VISTO:

Las actividades que desarrolla el Agente Municipal Past Oscar Daniel, y

CONSIDERANDO:

Que el agente mencionado se ha desempeñado con disposición e idoneidad en todos los puestos que se le han asignado desde su ingreso en la Municipalidad de Crespo.

Que está acredita la disponibilidad, el esmero y la dedicación hacia nuestra comunidad en las funciones desempeñadas.

Que de la foja de servicios resulta que la misma es intachable, sin sanciones ni apercibimiento alguno.

Que el Agente cumple funciones en el área de transito desde hace varios años, desempeñando de manera eficiente y diligente las tareas encomendadas.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Provincia de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECRETA:

- Art.1º.- Dispónese otorgar un adicional especial remunerativo y bonificable al Agente Municipal PAST Daniel Oscar, D.N.I Nº 13.428.470 Legajo Nº 123, a partir del 01 de febrero de 2020, consistente en el Diez por ciento (10%), del sueldo básico, manteniéndose los adicionales otorgados con anterioridad.
- Art.2°.- Pásese copia del presente Decreto a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.
- <u>Art.3°.-</u> Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario Gobierno y Ambiente.
- Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.